STED
202623601552271
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 18 de 2026

Señora
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al Radicado No. 202618501798662. Solicitud información proyecto vía Suba- Cota. Red social Instagram @ Luz Echeverri.

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita información relacionada con el proyecto de ampliación de la Vía Suba- Cota, a continuación, brindamos respuesta, en los siguientes términos:

"Red social Instagram @ Luz Echeverri. ¿Y la vía Suba Cota pa cuándo?".

El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), informa que un proyecto de la magnitud de la vía Suba-Cota requiere cumplir rigurosamente las diferentes etapas de maduración de acuerdo con el ciclo de vida de los proyectos, que comprenden la prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños definitivos (Fase III), contratación y ejecución de las obras, hasta su posterior puesta en servicio. Este proceso permite garantizar una infraestructura sostenible, segura y duradera.

Actualmente, el IDU, a través de la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños, adelanta el Contrato de Consultoría IDU-1815 de 2021, cuyo objeto es la *"Elaboración de la factibilidad, estudios y diseños para la construcción de la vía Cota desde la carrera 92 (Cerro de La Conejera) e intersección con el municipio de Cota"*. Este contrato cuenta con la supervisión del Contrato de Interventoría IDU-521 de 2022.

El alcance del contrato de consultoría comprende exclusivamente la elaboración de los estudios y diseños definitivos (Fase III), así como la gestión de las aprobaciones requeridas, por lo que no contempla la ejecución física de las obras. No obstante, la conexión vial está priorizada como estratégica en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, dentro de la meta de 50 km/carril de malla vial.

Una vez culminen los estudios y diseños y se obtengan las aprobaciones correspondientes, la Administración Distrital prevé avanzar en la estructuración del proceso de contratación para la etapa de construcción, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos aplicables.

STED
202623601552271
Información Pública
Al responder cite este número

En este sentido, los componentes técnicos, ambientales, sociales, económicos y jurídicos que se desarrollan durante la presente fase son fundamentales para determinar la viabilidad del proyecto, sustentar su futura contratación y obtener los actos administrativos necesarios para avanzar hacia la etapa constructiva.

Entre los trámites ambientales requeridos se encuentra la sustracción de la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá “Thomas van der Hammen”, cuya solicitud está actualmente en evaluación por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). Asimismo, el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) fue radicado ante esta corporación como parte de los requisitos previos para continuar con el proceso de licenciamiento ambiental.

Concluidos los trámites y evaluaciones correspondientes, se adelantarán las gestiones necesarias para obtener la Licencia Ambiental, de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

Una vez finalicen los estudios y diseños, se obtengan las aprobaciones requeridas y se cuente con las condiciones técnicas, ambientales, jurídicas y financieras necesarias, la Administración Distrital podrá avanzar hacia la contratación de las obras, sujeta a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de los procedimientos legales aplicables.

En los anteriores términos se da respuesta a la petición, dentro del marco de las competencias atribuidas al Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

ANGELA MARIA JAIMES NIÑO
Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Firma mecánica generada el 18-11-2026 03:58:31 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DIANA CAROLINA VALDERRAMA TORRES-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños